



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de mayo de 2006

---

### Resolución 1678 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5437<sup>a</sup> sesión,  
celebrada el 15 de mayo de 2006**

*El Consejo de Seguridad,*

*Reafirmando* todas sus resoluciones y declaraciones anteriores relativas a la situación entre Etiopía y Eritrea (en adelante, “las partes”) y lo que en ellas se pedía, en particular las resoluciones 1640, de 23 de noviembre de 2005, 1661, de 14 de marzo de 2006, y 1670, de 13 de abril de 2006, así como la declaración de su Presidente de fecha 24 de febrero de 2006 (S/PRST/2006/10),

*Destacando* su compromiso inquebrantable con el proceso de paz y con la aplicación pronta y cabal de los Acuerdos de Argel,

*Teniendo en cuenta* los progresos alcanzados en la reunión de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía celebrada el 10 de marzo de 2006 en Londres y *esperando con interés* un resultado positivo en la próxima reunión de la Comisión, que se celebrará el 17 de mayo de 2006,

1. *Decide* prorrogar el actual mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) hasta el 31 de mayo de 2006;
2. *Exige* que las partes den pleno cumplimiento a la resolución 1640 (2005), en particular a los párrafos 1 y 5;
3. *Insta* una vez más a los Estados Miembros a que sigan prestando apoyo a la MINUEE y aportando contribuciones al Fondo Fiduciario establecido para apoyar el proceso de demarcación;
4. *Decide* que, en caso de que determine que las partes no han cumplido rigurosamente lo dispuesto en la resolución 1640 (2005) y a la luz de los resultados de la reunión de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía de 17 de mayo de 2006, modificará el mandato y el número de efectivos de la MINUEE a finales de mayo de 2006;



5. *Pide* al Secretario General que le informe acerca del cumplimiento de la resolución 1640 (2005) por las partes en un plazo de siete días contados a partir de la aprobación de la presente resolución, y que le facilite cualesquiera recomendaciones sobre la modificación de la MINUEE que le permitan centrarse en prestar apoyo al proceso de demarcación;

6. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

---